Resolución Nro. EPMTPQ-GAF-2023-0016-R

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2023

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Jaime Ricardo Zambrano Laverde
Gerente Administrativo Financiero

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REFORMA AL PAC 036

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

Que, el segundo inciso del artículo 275 de la Carta Magna, señala: "*(…) El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (…)*";

Que, el artículo 315 de la norma Ibídem, dispone: "*El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas*";

Que, el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: "*1. Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República*";

Que, el artículo 9 del Código Ibídem, establece: "*Planificación del desarrollo. - La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad*";

Que, el artículo 87 del mismo cuerpo legal, dispone: *"Programación fiscal plurianual y anual.- La programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal para cada sector referido en la clasificación del artículo innumerado a continuación del artículo 8 de este Código, será anual y plurianual para un periodo no menor de cuatro años. Todas las entidades del Sector Público No Financiero y Seguridad Social deberán*

Resolución Nro. EPMTPQ-GAF-2023-0016-R

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2023

elaborar y remitir la programación institucional al ente rector de las finanzas públicas conforme se establezca en la normativa técnica correspondiente.";

Que, el artículo 22, segundo inciso, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Plan Anual de Contratación. - El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso"*;

Que, el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo señala: *"Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo."*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Contratación, señalando que se incluirán las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán en ese ejercicio fiscal, en función de las metas institucionales de la entidad contratante y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, su último inciso dispone: *"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";*

Que, el Capítulo IX, Título V del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece la creación y el objeto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;

Que, con Resolución Administrativa PAC-EPMTPQ-001-2023, de 09 de enero de 2023, el Gerente General del EPMTPQ, resolvió: *"Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMTPQ (…)"*;

Que, con Resolución Administrativa EPMTPQ-GG-015-2022, de 10 de mayo de 2022, el Gerente General de la EPMTPQ, resuelve: *"Art. 10.- Delegación a la/el Gerente/a Administrativo/a Financiero/a.- Se delega al/la Gerente/a Administrativo/a Financiera/o el ejercicio de las siguientes atribuciones: g) Autorizar y suscribir las resoluciones de reforma al Plan Anual de Contratación.";*

Que, con acción de personal 00067-2023, de 04 de julio de 2023, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 y 16 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en concordancia con el artículo 18 del Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la EPMTPQ, procede a nombrar al Ing. Jaime Ricardo Zambrano Laverde, como Gerente Administrativo Financiero;

Que, con INFORME PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN – PAC

Resolución Nro. EPMTPQ-GAF-2023-0016-R

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2023

2023, de 12 de septiembre de 2023, elaborado por los Coordinadores de: Mantenimiento de Flota y Mantenimiento de Instalaciones; revisado y aprobado por el Gerente Técnico, en su parte pertinente señalan:

*"**3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.-** Las Coordinaciones de Mantenimiento de Flota y la Coordinación de Mantenimiento de Instalaciones, requieren eliminar los siguientes registros del PAC, considerando las siguientes motivaciones:*

Partida Pres.	CPC	Procedimiento	Descripción	Detalle justificación para eliminación
730404	871510114	Ínfima Cuantía	Servicio de reparación de amplificadores de audio de la flota	No se ejecutará debido a que no se dispone de amplificadores para enviar a reparar.
730209	942220012	Ínfima Cuantía	Servicio de recolección, transporte y eliminación y/o disposición final de desechos peligrosos	Este servicio se ejecuta desde marzo 2022 a costo 0, con gestor autorizado por la autoridad ambiental nacional, valorizando el aceite usado.
730405	871410513	Subasta Inversa Electrónica	Servicio de mantenimiento fibra y pintura techos de las 80 unidades volvo B12M	Proceso que se lo realizará el próximo año 2024, se utilizó ese presupuesto.
730405	871590111	Subasta Inversa Electrónica	Servicio de calibración de bombas, inyectores y turbos	Proceso que se lo realizará el próximo año 2024, se utilizó ese presupuesto.
730405	871410513	Subasta Inversa Electrónica	Contratación del servicio de implementación de mecanismo de baterías	Proceso que se lo realizará el próximo año 2024, se utilizó ese presupuesto
730813	491290517	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de transmisiones automáticas ZF	No se ejecutará, debido a que se vamos a realizar un proceso de reparación de transmisiones.
730813	471500611	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de semiconductores para flota de trolebús	No se ejecutará, debido a que como es para la flota trolebús, el tiempo de reposición es alta, por lo que no utilizaría en su totalidad
730813	46910042	Ínfima Cuantía	Adquisición de repuestos para subestaciones	No se ejecutará, debido a que se va a repotenciar dos subestaciones
730813	451700312	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de repuestos para máquinas recaudadoras	No se ejecutará, ya que hay suficiente stock en bodega,
730813	389993322	Repuestos o Accesorios	Adquisición de repuestos para LAC	No se ejecutará, ya que hay suficiente stock en bodega,
730813	491290517	Repuestos o Accesorios	Adquisición de repuestos electrónicos kiepe	No se ejecutará, debido a que como es para la flota trolebús, el tiempo de reposición es alta, por lo que no utilizaría en su totalidad
730404	4621103112	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de interruptor extra rápido para bastidor de celda de feeder de subestación de tracción	No se ejecutará debido a que el presupuesto no es suficiente
730813	471500611	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de insumos y repuestos electrónicos	No se ejecutará, ya que hay suficiente stock en bodega,
730811	429500011	Ínfima Cuantía	Adquisición de insumos de soldadura y reparación de carrocerías flotas	No se ejecutará, ya que hay suficiente stock en bodega,
730811	4299215110	Ínfima Cuantía	Adquisición de insumos de ferretería (materiales varios)	No se ejecutará ya que hay un proceso de subasta inversa electrónica
730803	354302311	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de grasa de altas revoluciones	No se ejecutará, ya que hay suficiente stock en bodega
730813	439412015	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de filtros especiales para compresor eléctrico Mattei	No se ejecutará, ya que hay suficiente stock en bodega,
730813	362200011	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de cauchos de carrocería	No se ejecutará, ya que hay suficiente stock en bodega,
730813	461310015	Repuestos o Accesorios	Adquisición de carbones para patín para la flota de trolebús	No se ejecutará, ya que hay suficiente stock en bodega,
840104	421900017	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de andamios multidireccionales, escaleras telescópicas y tipo tijera para talleres de la EPMTPQ	Se ejecutará el año 2024.

Que, con memorando EPMTPQ-GT-2023-1113-M, de 13 de septiembre de 2023, el Gerente Técnico solicitó al Gerente Administrativo Financiero lo siguiente*: "(…) disponga a quien*

Resolución Nro. EPMTPQ-GAF-2023-0016-R

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2023

corresponda realizar las gestiones pertinentes para la reforma al PAC, según el informe adjunto.";

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del memorando EPMTPQ-GT-2023-1113-M, de 13 de septiembre de 2023, en el Sistema de Gestión Documental "e-Doc EPMTPQ", el Gerente Administrativo Financiero solicitó a la Coordinadora de Adquisiciones: *"Su conocimiento y gestión correspondiente";*

Que, con memorando EPMTPQ-GAF-CADQ-2023-0781-M, de 14 de septiembre de 2023, la Coordinadora de Adquisiciones (E), solicitó a la Gerente Jurídica:

"Con memorando No. EPMTPQ-GT-2023-1113-M de 13 de septiembre de 2023, la Gerencia Técnica solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera la reforma al PAC respecto de la eliminación de 20 registros constante en el PAC 2023…
En este sentido, considerando que se cuenta con la autorización de la Gerencia Administrativa Financiera en sumilla inserta de memorando No. EPMTPQ-GT-2023-1113-M; mucho agradeceré disponer a quien corresponda la elaboración de la resolución de reforma al PAC previa validación de los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan la presente solicitud.";

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Administrativa EPMTPQ-GG-015-2022, de 10 de mayo de 2022,

RESUELVE:

Artículo 1.- Eliminar y reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, de acuerdo al siguiente detalle:

Procedimiento	Descripción	Cant.	U.Medida	Costo U.	V.Total	Período
Ínfima Cuantía	Servicio de reparación de amplificadores de audio de la flota	1.00	Unidad	842,64	842,64	C1
Ínfima Cuantía	Servicio de recolección, transporte y eliminación y/o disposición final de desechos peligrosos	1.00	Unidad	499,32	499,32	C1
Subasta Inversa Electrónica	Servicio de mantenimiento fibra y pintura techos de las 80 unidades volvo B12M	1.00	Unidad	130.000,00	130.000,00	C1
Subasta Inversa Electrónica	Servicio de calibración de bombas, inyectores y turbos	1.00	Unidad	10.159,46	10.159,46	C1
Subasta Inversa Electrónica	Contratación del servicio de implementación de mecanismo de baterías	1.00	Unidad	55.222,70	55.222,70	C1
Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de transmisiones automáticas ZF	1.00	Unidad	44.000,00	44.000,00	C1
Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de semiconductores para flota de trolebús	1.00	Unidad	27.599,31	27.599,31	C1
Ínfima Cuantía	Adquisición de repuestos para subestaciones	1.00	Unidad	2.438,86	2.438,86	C2
Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de repuestos para máquinas recaudadoras	1.00	Unidad	11.867,74	11.867,74	C1
Repuestos o Accesorios	Adquisición de repuestos para LAC	1.00	Unidad	57.558,73	57.558,73	C1
Repuestos o Accesorios	Adquisición de repuestos electrónicos kiepe	1.00	Unidad	160.782,57	160.782,57	C1
Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de interruptor extra rápido para bastidor de celda de feeder de subestación de tracción	1.00	Unidad	14.600,00	14.600,00	C2
Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de insumos y repuestos electrónicos	1.00	Unidad	32.743,06	32.743,06	C2
Ínfima Cuantía	Adquisición de insumos de soldadura y reparación de carrocerías flotas	1.00	Unidad	2.358,46	2.358,46	C1
Ínfima Cuantía	Adquisición de insumos de ferretería (materiales varios)	1.00	Unidad	4.250,39	4.250,39	C1
Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de grasa de altas revoluciones	1.00	Unidad	7.000,00	7.000,00	C1
Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de filtros especiales para compresor eléctrico Mattei	1.00	Unidad	30.000,00	30.000,00	C1
Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de cauchos de carrocería	1.00	Unidad	21.472,76	21.472,76	C1
Repuestos o Accesorios	Adquisición de carbones para patín para la flota de trolebús	1.00	Unidad	50.137,50	50.137,50	C1
Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de andamios multidireccionales, escaleras telescópicas y tipo tijera para talleres de la EPMTPQ	1.00	Unidad	12.147,10	12.147,10	C1

Artículo 2.- Disponer a la Coordinación de Adquisiciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer a la Coordinación de Comunicación la publicación de la presente Resolución

Resolución Nro. EPMTPQ-GAF-2023-0016-R

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2023

en la Página Web de la EPMTPQ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Cúmplase y publíquese.-

Dado en Quito, D.M. , a los 20 día(s) del mes de Septiembre de dos mil veinte y tres.

Firmado electrónicamente por:
JAIME RICARDO ZAMBRANO LAVERDE

Ing. Jaime Ricardo Zambrano Laverde
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:
- EPMTPQ-GAF-CADQ-2023-0781-M

Anexos:
- Informe Reforma PAC_Coordinación de Mantenimiento de Flota e Instalaciones-signed-signed-signed.pdf
- EPMTPQ-GT-CMF-2023-0891-M-1.pdf
- Memorando No. EPMTPQ-GT-2023-1113-M
- Matriz consolidada eliminación PAC
- Autorización GAF

NUT: EPMTP-2023-9349

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Dolores Heredia Sandoval	EPMTPQ-GJ-CCP	2023-09-18	
Revisado por: Silvana Berioska Cevallos Mariño	EPMTPQ-GJ	2023-09-19	
Revisado por: Nadya Giuliana Ruiz Jácome	EPMTPQ-GAF-CADQ	2023-09-19	